

Quarenta maravedis.



**BELLO CUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, ANO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y  
TRETE.**

q' havia, entregada en esta depositaria se haviere hacen  
se presentare para recibir dhas. cuentas y entregar las dha.  
tas cartas de pago con q' haviere concluido la comision  
como lo cree, con lo demas q' contiene: Entendido por este  
Ayuntam<sup>to</sup> Acuerda: que se contexta q' en la primera o por-  
tunidad de venir a esta Ciudad D. Perovino Noviero actual-  
mente comisionado en la jurisdiccion de los Encomendos para la  
liquidacion y Recaudos de Contribuciones bendidas se dispona  
lo conveniente a efecto de q' pare a aquel Ayuntam<sup>to</sup> el co-  
noscim<sup>to</sup> oportuno de las cartas de pago y cantidades q' ha  
entregado en esta Depositaria por la Redencion practica-  
da en aquella jurisdiccion, e igualm<sup>te</sup> se le mandara for-  
mar la Relacion de los Individuos vizcosos q' estan por  
satisfacer para q' la misma Corp<sup>on</sup> de Alumbros usando  
de las facultades q' le competen y no estan al alcance  
de ellas, los obligue al pago por los medios de apremio y  
execucion previendo por Superioridad ordenes

Este Ayuntam<sup>to</sup> Acuerda: que se despache libran-  
cia de la Ciudad de Oviedo n.º 6.º del Ramo de  
Vivienda a favor del Ministro de la Hacienda Nacional  
en esta Plaza, a cuenta de la consignacion q' le esta se-  
nalada p. el Sr. Intendente de la Provincia, el qual  
se le remita para su cobro

Viose el Informe q' dan los Regidores de la prime-  
ra Comision D. Miguel Calvo y D. Diego Saer con el Procura-  
dor D. Tomas Jimet sobre la conducta, Valor y Demeritos  
de Don Juan de Malhecha

